

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 15100001- 001- 2009

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA, MATERIAL DE IMPRESIÓN E INSUMOS DE COMPUTO, PARA EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL DURANTE EL PERIODO DEL 21 DE ABRIL AL 15 DE DICIEMBRE DE 2009.

	ÍNDICE	
PRESENTACIÓN		2
MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN		3
INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES QUE SE LICITAN		
INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.		
ENTREGA DE MUESTRAS PARA PRUEBAS		
LUGAR Y FECHA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES		4
DOMICILIO, LUGAR, FECHA DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN		
Y COSTO DE BASES		
ACTO DE ACLARACIONES		
IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS		5
MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE		
OTORGAMIENTO DE ANTICIPO		
CONDICIONES DE PRECIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
CONDICIONES DE PAGO		
IMPUESTOS		
GARANTÍAS		
INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS		6
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS		8
Y ECONÓMICAS		
VERIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES		9
Y PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
DOCUMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL "LICITANTE"		
Y SU REPRESENTANTE LEGAL		
CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES		
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS		10
CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE		11
CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO Y/O PEDIDO		
COMUNICACIÓN DEL FALLO		
FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO		
VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO		12
CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES		
DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA		
LICITACIÓN, LA NULIDAD DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE		
LICITACIÓN DESIERTA, PROCEDIMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN		
INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PERDIDA DE GARANTÍA, PENAS		13
CONVENCIONALES, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL		
CONTRATO Y/O PEDIDO Y SANCIONES.		
ANEXO A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA		15
ANEXO B: FORMATO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD		17
ANEXO C: OFERTA TÉCNICA		18
ANEXO D: OFERTA ECONÓMICA		22
ANEXO E: MODELO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO		23

EL FIFONAFE, ES UN FIDEICOMISO PÚBLICO AUXILIAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III, 47 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CUYA COORDINADORA DE SECTOR ES LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN VIGOR, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y APLICABLES VIGENTES, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SITO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ANEXO EN AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO 828 COLONIA MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03910, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, INVITA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 15100001-001-2008, QUE SE LLEVARÁ A CABO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PARA LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES SE ENTENDERÁ POR:

LEY:	A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAMENTO:	AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
FIFONAFE:	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL
S.F.P:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
PROVEEDOR:	PERSONA QUE CELEBRE EL CONTRATO Y/O PEDIDO DE ADQUISICIONES.
LICITANTE:	PERSONA QUE PARTICIPARÁ EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.
CÓDIGO:	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
DOMICILIO:	AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO 828 COLONIA MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03910, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
<u>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:</u>	<u>PRIMER PISO DEL EDIFICIO PRINCIPAL</u>
<u>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:</u>	<u>PRIMER PISO DEL EDIFICIO ANEXO</u>
<u>OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</u>	<u>PRIMER PISO DEL EDIFICIO ANEXO</u>
<u>SALA DE USOS MÚLTIPLES Y ALMACÉN:</u>	<u>SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANEXO</u>
<u>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:</u>	<u>TERCER PISO DEL EDIFICIO PRINCIPAL</u>
<u>CAJA:</u>	<u>SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO PRINCIPAL</u>

1- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA "LEY", LAS MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN SOLO PUEDEN VERSAR SOBRE PLAZOS U OTROS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LAS PRESENTES BASES, SIN QUE ELLO CONSISTA EN LA SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, O BIEN, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

1.1. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

1.2. PROPIEDAD INTELECTUAL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES O PROVEEDORES, QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE ELLOS.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES QUE SE LICITAN.

LAS CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE DETALLAN EN EL ANEXO "C" DE LAS PRESENTES BASES.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

3.1- REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN ESTA LICITACIÓN SE PRESENTA EN:

ANEXO	NOMBRE
"A"	HOJA DE REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA
"B"	FORMATO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD
"C"	OFERTA TÉCNICA
"D"	OFERTA ECONÓMICA
"E"	MODELO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

3.2 ENTREGA DE MUESTRAS PARA PRUEBAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR MUESTRAS SEÑALADAS EN EL ANEXO "C" CON UN ASTERISCO (*), LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL NÚMERO DE ARTICULO Y EL NOMBRE DEL LICITANTE, ASÍ COMO CON LAS PRECISIONES QUE SE REALICEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EL "FIFONAFE" NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DEFECTOS QUE PRESENTEN LAS MUESTRAS ENTREGADAS, ASÍ COMO DEL DESTINO FINAL SI LAS MUESTRAS NO SON RECOGIDAS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL DÍA EN QUE SEA EMITIDO EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS MUESTRAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN EL DOMICILIO DEL ALMACÉN DEL "FIFONAFE", A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN JUNTA DE ACLARACIONES Y HASTA INCLUSIVE DOS DÍAS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE LUNES A VIERNES Y EN HORARIO DE 12:00 A 14:00 HORAS.

4.- LUGAR Y FECHA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LOS BIENES QUE SE ADJUDICUEN DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR, A TRAVÉS DE ORDENES DE ABASTECIMIENTO SOLICITADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL "FIFONAFE" CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DE DICHA ORDEN, EN EL DOMICILIO DEL ALMACÉN DEL "FIFONAFE", DE LUNES A VIERNES Y EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS PREVIA INSPECCIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO PARA TAL FIN; DICHA INSPECCIÓN CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL **ANEXO "C"** DE LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "FIFONAFE".

5.- DOMICILIO, LUGAR, FECHA DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COSTO DE BASES.

EVENTO		DÍA	HORA	UBICACIÓN
JUNTA DE ACLARACIONES		13 DE ABRIL DE 2009	13:00 HORAS	SALA DE USOS MÚLTIPLES (DOMICILIO CONOCIDO)
APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS		17 DE ABRIL DE 2009		
EMISIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO		20 DE ABRIL DE 2009		
COSTO DE LAS BASES	CONVOCANTE	\$1,100.00 (UN MIL CIENT PESOS 00/100 M.N.)		
	COMPRANET	\$ 995.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)		

6.- ACTO DE ACLARACIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DEL "REGLAMENTO" ES IMPORTANTE ACLARAR QUE SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDOS LAS BASES CORRESPONDIENTES, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS MISMAS, EN CASO CONTRARIO SE PERMITIRÁ SU ASISTENCIA PERO SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.

LAS ACLARACIONES QUE SOLICITEN LOS "LICITANTES", LAS DEBERÁN PRESENTAR EN MEDIO MAGNÉTICO (FORMATO WORD VERSIÓN 97-2003), POR ESCRITO Y FIRMADAS POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CON UNA ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS 48 HORAS PREVIO AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS rodolfo.arellano@fifonafe.gob.mx y odominguez@fifonafe.gob.mx O BIEN EN EL DOMICILIO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL "FIFONAFE" SIN MENOSCABO DE LO QUE MARQUE LA "LEY". EN EL CASO DE LOS "LICITANTES" QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR SU PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ADEMÁS, SUS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN, PODRÁN SER PRESENTADAS UTILIZANDO EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA S.F.P. LES PROPORCIONE.

NO SE EFECTUARÁN ACLARACIONES POSTERIORES A DICHA REUNIÓN, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LOS "LICITANTES" ANALIZAR A DETALLE LAS BASES Y SUS ANEXOS Y ASISTIR AL ACTO DE ACLARACIONES.

EL ACTA DE ACLARACIONES ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL "FIFONAFE" DOMICILIO CONOCIDO, EN HORARIO DE 12:00 A 14:00 HORAS, O EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.compranet.gob.mx>, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO.

7.- IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

8.- MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

LOS "LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN MONEDA NACIONAL PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DE LAS MISMAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

9.- OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

QUEDA ESTABLECIDO POR EL "FIFONAFE" QUE NO SERÁ OTORGADO NINGÚN ANTICIPO.

10.- CONDICIONES DE PRECIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER EL PRECIO UNITARIO Y TOTAL EN MONEDA NACIONAL, CON NÚMERO Y LETRA, DESGLOSANDO EL 15% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASÍ COMO LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE OFRECER. ASÍ MISMO LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

11.- CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ A LOS 08 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DOMICILIO DEL ALMACÉN DEL "FIFONAFE", LOS MARTES DE 11:00 A 2:00 P.M. CON EL SELLO DEL ALMACÉN QUE COMPRUEBE LA ENTREGA COMPLETA DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR EL "PROVEEDOR" PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, EL "FIFONAFE", DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL "PROVEEDOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA LOS EFECTOS DEL PLAZO SEÑALADO CON ANTELACIÓN. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DEL "REGLAMENTO".

12.- IMPUESTOS.

EL "FIFONAFE" PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LO TANTO, EL "LICITANTE" DEBERÁ INDICAR EN SU PROPUESTA EL COSTO TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR SEPARADO.

13.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN II DE LA "LEY" Y 68 DEL "REGLAMENTO", EL "LICITANTE" GANADOR, DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA A FAVOR DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO, ANTES DEL I.V.A. ANTE UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O PEDIDO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE UN ESCRITO EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL "FIFONAFE".

LA FIANZA APLICARÁ DURANTE LA SUSTENTACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ AGOTARSE.

EN CASO DE QUE EL FIFONAFE OTORQUE UNA PRORROGA O AMPLIACIÓN AL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ EXTENDER LA VIGENCIA DE LA FIANZA, DE ACUERDO AL ARTICULO 48 Y 52 DE LA LEY.Y ARTICULO 59 DEL **REGLAMENTO**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SALVO QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS DENTRO DE DICHO PLAZO.

EN EL CASO DE QUE NO SE PRESENTE LA FIANZA EN EL PLAZO SEÑALADO, EL "FIFONAFE" PROCEDERÁ DE ACUERDO AL ARTICULO 54 DE LA LEY.

14.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

ADEMÁS DE LO PREVISTO EN LAS PRESENTES BASES LOS "LICITANTES" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, OBSERVARÁN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

A) PARA EL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL "LICITANTE" DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA S.F.P. LE PROPORCIONE. SALVO EN LOS CASOS JUSTIFICADOS QUE AUTORICE LA MISMA.

B) LAS PROPUESTAS, QUE A ELECCIÓN DEL "LICITANTE" SEAN ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN ELABORARSE CONFORME AL **ANEXO "A", "B", "C" Y "D"**, EN FORMATOS WORD Y EXCEL, VERSIÓN 93-2003.

C) LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN UN SOBRE CERRADO, IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, INDICANDO LOS DATOS DE LA LICITACIÓN.

D) LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL "LICITANTE", DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS.

E) LAS PROPUESTAS DEBERÁN REALIZARSE CON ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR EL "FIFONAFE" EN ESTAS BASES, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MENCIONADOS EN EL **ANEXO "C"**.

F) LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, ELABORARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.

G) LOS "LICITANTES" QUE HUBIEREN PRESENTADO SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN, CUANDO ESTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA **COMPRANET**, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE CELEBRADO CADA EVENTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER LAS ACTAS EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL "FIFONAFE", EN UN HORARIO DE 12:00 A 14:00 HORAS.

H) NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

I) SE DEBERÁN PRESENTAR CARTAS COMPROMISO SOLICITADAS EN EL **ANEXO "A"** EN PAPEL MEMBRETADO, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE LA EMPRESA, MISMAS QUE SERÁN RUBRICADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS Y FIRMADA LA ÚLTIMA.

J) DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPUESTAS SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

K) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN PRESENTAR EL COSTO POR EL TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS POR CADA PARTIDA.

14.1.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS DENTRO DE UN SOBRE CERRADO CON LA DOCUMENTACIÓN IDENTIFICADA POR MEDIO DE UN ÍNDICE, CONFORME AL **ANEXO "A"**.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE AL MENOS UN REQUISITO SEÑALADO DEL PUNTO I AL XIII DEL NUMERAL **14.1** DE ESTAS BASES, SERÁ CAUSA DE **DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA** Y DARÁ LUGAR A LA DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE EN VIRTUD DE QUE SU INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA. (ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV, DE LA LEY).

- I. ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE COMPRA DE BASES. EN EL CASO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS, TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO, ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, SOLAMENTE UN EJEMPLAR DE BASES. PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL "FIFONAFE" PREVIO AL INICIO DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS, VERIFICARÁ QUE HAYA REALIZADO EL PAGO DE LAS BASES, MEDIANTE LA CONSULTA A TRAVÉS DE **COMPRANET**.
- II. FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 17** DE LAS PRESENTES BASES.
- III. MANIFESTAR POR ESCRITO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA "**LEY**", LOS "**LICITANTES**" QUEDAN OBLIGADOS A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
- IV. DECLARACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN QUE MANIFIESTEN NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 50 DE LA "**LEY**".
- V. EL "**LICITANTE**" DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, QUE EN CASO DE SER GANADOR SE RESPONSABILIZA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, POR EL PERÍODO SEÑALADO EN EL **PUNTO 4** DE LAS PRESENTES BASES.
- VI. LOS "**LICITANTES**" PARTICIPANTES DEBERÁN MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENEN SOLVENCIA ECONÓMICA Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LA ENTREGA DE BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- VII. PARA EL CASO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS, SE REQUIERE DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
- VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE EL "**LICITANTE**" MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL "FIFONAFE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

IX. EL "LICITANTE" DEBERÁ MANIFESTAR QUE DE RESULTAR GANADOR, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE LOS BIENES INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLEN DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PRESENTANDO UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

X. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA "LEY" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LA INHABILITACIÓN, DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

A) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

B) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

C) PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE APARTADO SERÁ SANCIONADA EN TÉRMINOS DE LEY.

XI. LOS LICITANTES QUE DESEEN QUE SU PROPUESTA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE BENEFICIE DE LA PREFERENCIA INDICADA EN EL ARTICULO 14 DE LA "LEY", DEBERÁ ANEXAR A LA MISMA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SEÑALE QUE CUENTA CON EL PERSONAL DISCAPACITADO EN UNA PROPORCIÓN DE CUANDO MENOS EL 5% DE SU PLANTA DE EMPLEADOS Y CUYA ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A SEIS MESES, DICHA ANTIGÜEDAD DEBERÁ COMPROBARSE CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

XII. EL "LICITANTE" DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA, COPIA DEL ACUSE DE RECIBO EXPEDIDO POR EL ALMACÉN DEL "FIFONAFE" EN EL QUE CONSTE LA RECEPCIÓN DE LA MUESTRAS.

XIII. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO "C".

15.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LOS "LICITANTES" DEBERÁN INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA LO CUAL PODRÁN UTILIZAR EL ANEXO "A", EL CUAL SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA PARA CADA PARTICIPANTE, LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.

LOS "LICITANTES" QUE OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ESTAS Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA EL SISTEMA **COMPRANET**, A MÁS TARDAR, UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS.

LA FECHA Y HORA DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN, SE NOTIFICARÁ AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

16.- VERIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS "LICITANTES" QUE NO HAYAN ASISTIDO EN **COMPRANET** EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.compranet.gob.mx> Y EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL "FIFONAFE", EN UN HORARIO DE 12:00 A 14:00 HORAS.

DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, POR LO QUE SERÁ DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS "LICITANTES" ACUDIR A ENTERARSE DEL CONTENIDO DEL ACTA Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, INCLUYENDO EL ACTO DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

17.- DOCUMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL "LICITANTE" Y SU REPRESENTANTE LEGAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN II, DE LA "LEY" Y 36 DEL "REGLAMENTO" PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL "LICITANTE" EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA (O) LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL SE DEBERÁ ESTABLECER LOS DATOS SIGUIENTES:

A. DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS, Y

B. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

EN EL CASO EN QUE EL "LICITANTE" PARTICIPE A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR EL FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL.

ASÍ MISMO, EL "LICITANTE" GANADOR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DEBERÁ EXHIBIR AL "FIFONAFE" ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS CUYOS DATOS SE ALUDEN EN LOS INCISOS A) Y B) DEL PRESENTE NUMERAL.

18.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES:

EN APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 31, 35 FRACCIÓN IV, 36 Y 36 BIS DE LA "LEY", EL "FIFONAFE" EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EN NINGÚN CASO, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS UTILIZARÁ MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

SE REVISARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO "C"** DE ESTAS BASES, CON LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y DE CALIDAD QUE PRESENTEN LOS "LICITANTES".

EL "FIFONAFE", EVALUARÁ LAS PROPUESTAS CUYOS PRECIOS RESULTEN SER LOS MÁS BAJOS, VERIFICANDO QUE CADA UNA DE ELLAS INCLUYAN INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SE EVALUARÁN EN PRIMER TERMINO LOS ASPECTOS TÉCNICOS PARA LO CUAL EL ÁREA SOLICITANTE REVISARÁ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO "C"**, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS Y LAS PRUEBAS DE DESEMPEÑO CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SE EFECTUARÁN DE CONFORMIDAD AL **ANEXO "C"** DE LAS PRESENTES BASES. SE ELABORARÁ EL ANÁLISIS TÉCNICO CORRESPONDIENTE CON BASE A LOS CUADROS COMPARATIVOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, INDICANDO CUALES PROPUESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y CUALES NO, DEBIÉNDOSE SEÑALAR LOS MOTIVOS Y LAS CAUSAS DE SU DESECHAMIENTO.

EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS O DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERÁ MOTIVO PARA QUE SU PROPUESTA SEA DESECHADA.

PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE SOLICITA QUE EL "**LICITANTE**" HAGA EL DESGLOSE DE PRECIOS CORRESPONDIENTE CONSIDERANDO DOS CIFRAS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL, MENCIONANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR SEPARADO Y DEBIENDO MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LA CANTIDAD MÁXIMA

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL "**FIFONAFE**" ELABORARÁ CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y SE ADJUDICARÁ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA "**LEY**".

SI EXISTIERA EMPATE ENTRE DOS O MÁS PERSONAS QUE INCLUYAN EN SUS PROPUESTAS LA CITADA INFORMACIÓN, RESULTARÍA APLICABLE EL SORTEO MANUAL DE INSACULACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA "**LEY**".

EN CASO DE ERROR EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LOS PRECIOS O IMPORTES DE LA PROPUESTA SE TOMARÁ COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS Y SE CALCULARÁN LAS CIFRAS CORRECTAS PARA LA EVALUACIÓN. SI EL LICITANTE QUE COMETIÓ EL ERROR NO ACEPTA LAS CORRECCIONES DE LA PROPUESTA, ÉSTA SE DESECHARÁ.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LAS CONVOCANTES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPUESTAS. ARTÍCULO 36 DE LA "**LEY**".

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES Y DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS "**LICITANTES**", PODRÁN SER NEGOCIADAS NI MODIFICADAS.

19. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

EN CASO DE REQUERIRSE, EL "**FIFONAFE**" PODRÁ SOLICITAR ACLARACIONES A LOS "**LICITANTES**" SIN CONTRAVENIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASIMISMO EN NINGÚN CASO LAS ACLARACIONES SOLICITADAS PODRÁN MODIFICAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

SE EVALUARÁN LOS ASPECTOS ECONÓMICOS MEDIANTE CUADRO COMPARATIVO. TODAS LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SEAN PRESENTADAS POR LOS "**LICITANTES**", SERÁN EVALUADAS BAJO CONDICIONES Y CRITERIOS IDÉNTICOS, VIGILANDO QUE SE CUMPLAN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL CONTRATO Y/O PEDIDO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS "**LICITANTES**", A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS; LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

20.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA "LEY", SE PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN POSTERIOR A SU FIRMA, HASTA EN UN 20% RESPECTO DE SU VIGENCIA Y/O MONTO.

21.- CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO Y/O PEDIDO

- A) CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS Y UNA VEZ DETERMINADO A LOS "LICITANTES" QUE CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE CON ESTA ETAPA, SE PROCEDERÁ CON LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
- B) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE HARÁ TAMBIÉN COMPARANDO ENTRE SI, CADA UNA DE LAS PROPUESTAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODAS LAS CONDICIONES DE PRECIO, OFRECIDAS POR LOS DIFERENTES "LICITANTES". ASIMISMO EL "FIFONAFE" SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR UN ESTUDIO DE MERCADO.

CON BASE EN LOS ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EMITIRÁ EL DICTAMEN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA "LEY", EL CUAL SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ANTERIORES, SI UNA O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, EL CONTRATO Y/O PEDIDO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

22.- COMUNICACIÓN DEL FALLO

EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A CADA UNO DE LOS LICITANTES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU EMISIÓN; LOS LICITANTES QUE HUBIEREN UTILIZADO MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO CUANDO ESTE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA **COMPRANET**, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DEL ACTO.

TAMBIÉN PODRÁN ACUDIR AL DOMICILIO DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL "FIFONAFE" EN HORARIO DE 12:00 A 14:00 HRS O EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES **COMPRANET**, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.compranet.gob.mx>.

EL FALLO PODRÁ DIFERIRSE UNA SOLA VEZ HASTA POR 20 DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE ARTICULO 35 FRACCIÓN IV DE LA "LEY".

23.- FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA "LEY", EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DOMICILIO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL "FIFONAFE", DE LUNES A VIERNES Y EN HORARIOS DE OFICINA A SUSCRIBIR EL CONTRATO Y/O PEDIDO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO Y/O PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA "LEY". EL "FIFONAFE" PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO Y/O PEDIDO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA "LEY", SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

EL "LICITANTE" QUE RESULTE GANADOR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR LO CONTEMPLADO EN LA REGLA 1.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE MAYO DE 2008.

EL "PROVEEDOR" GANADOR SE OBLIGA A NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL "FIFONAFE", QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE ATAÑA A LAS PARTES TALES COMO: CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL U OTROS, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE DICHO CAMBIO SE PRESENTE,

24.- VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

EL "FIFONAFE", A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CONFORME A LAS BASES Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, ELABORARÁ EL CONTRATO Y/O PEDIDO A CELEBRARSE CON EL "LICITANTE" GANADOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DICHO CONTRATO Y/O PEDIDO SERÁ POR UNA VIGENCIA DEL 21 DE ABRIL AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2009.

26.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL.

27.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, LA NULIDAD DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, PROCEDIMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN:

A) DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

CON APEGO AL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV DE LA "LEY", POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN "LICITANTE" HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS "LICITANTES".

B) SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

SE DARA CUANDO EXISTAN CONDICIONES QUE CONSTITUYAN UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SEGÚN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, O CUANDO ASÍ LO DETERMINE LA S.F.P.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, EL "FIFONAFE" REANUDARÁ LA MISMA, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

C) LA NULIDAD DE LA LICITACIÓN.

LA S.F.P. O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL "FIFONAFE" DETERMINARÁ LA NULIDAD COMO RESULTADO DE SU INTERVENCIÓN CON APEGO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA "LEY".

D) DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA "LEY" Y 47 DEL "REGLAMENTO", SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y EXPEDIR UNA NUEVA CONVOCATORIA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- CUANDO NINGÚN "LICITANTE" COMPRE LAS BASES.
- CUANDO NINGÚN "LICITANTE" SE HUBIERE INSCRITO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN O QUE SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES, PREVIA INVESTIGACIÓN DE MERCADO POR EL "FIFONAFE".

28.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PERDIDA DE GARANTÍA, PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO Y SANCIONES.

A) INCONFORMIDADES:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA "LEY, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL "FIFONAFE" UBICADO EN EL DOMICILIO MENCIONADO EN EL GLOSARIO, DE LUNES A VIERNES Y EN HORARIO DE 12:00 A 14:00 HORAS. POR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE ESTE INCURRA O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO, ADJUNTANDO LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE NECESARIAS. MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS HECHOS QUE LE CONSTEN RELATIVO AL ACTO O ACTOS IMPUGNADOS Y ACOMPAÑARAN LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETICIÓN, TRANSCURRIDO ESE PLAZO, PRECLUYE PARA LOS PARTICIPANTES EL DERECHO A INCONFORMARSE. LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MÉXICO.

B) CONTROVERSIAS:

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA "LEY" O DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON BASE EN LA "LEY", SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EL PROVEEDOR AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR AL "FIFONAFE", EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN **COMPRANET**, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ESTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES.

C) APLICACIÓN DE GARANTÍA EN FAVOR DEL FIFONAFE.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS FIANZAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- I. CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL TIEMPO MÁXIMO CONVENIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- II. NO SE OTORGARAN PRORROGAS, SALVO EN CASO DE FUERZA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADOS A JUICIO DEL "FIFONAFE".
- III. CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE CONCEDA A LOS "LICITANTES" PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE INEFICIENCIA O DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- IV. CUANDO POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL A CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, O EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, SI DE LOS MISMOS RESULTARE GRAVE PERJUICIO A LOS INTERESES DEL "FIFONAFE".

D) PENAS CONVENCIONALES POR MORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

SI EL PROVEEDOR INCURRE EN MORA, EL "FIFONAFE" IMPODRÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53, PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY" UNA PENA CONVENCIONAL DE 5% DEL MONTO TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

LAS PENAS APLICADAS, DEBERÁN SER DEPOSITADAS EN LA CAJA GENERAL DEL "FIFONAFE" DE LUNES A VIERNES Y EN HORARIO DE 12:00 A 14:00 HORAS, A TRAVÉS DE EFECTIVO, NOTA DE CREDITO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

E) RESCISIÓN DEL CONTRATO Y /O PEDIDO

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL "FIFONAFE" LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA EMPRESA GANADORA; EN UN TERMINO NO MAYOR A 5 DÍAS HABLES PARA QUE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE HICIERA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARA SIN EFECTO. PARA LOS CASOS EN QUE LA CAUSA DE RESCISIÓN SEA IMPUTABLE AL PROVEEDOR, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA.

F) TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON APEGO EN EL ARTÍCULO 54 ULTIMO PÁRRAFO DE LA "LEY", EL "FIFONAFE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE DE MANERA PARCIAL O TOTAL EL CONTRATO Y/O PEDIDO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR SIN NECESIDAD DE RECURRIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

G) SANCIONES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL, PODRÁN SER APLICABLES LAS GARANTÍAS EN FAVOR DEL "FIFONAFE" Y LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

EN LOS CASOS EXPRESAMENTE NO SEÑALADOS, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS COMPROMISOS CON EL "FIFONAFE" SERÁ MOTIVO DE PENALIZACIÓN. EL CALCULO DE DICHA PENALIZACIÓN SERÁ DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SIGUIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO. LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS AL "FIFONAFE" CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO.

MÉXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2009.



ING. RODOLFO ARELLANO BARROSO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ANEXO "A"

HOJA DE REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 15100001- 001- 2009 DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA.

FECHA: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR: _____

DOCUMENTO	CUMPLE	
	SI	NO
01.- ORIGINAL Y COPIA DE RECIBO DE COMPRA DE BASES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 14.1 FRACCIÓN I DE LAS PRESENTES BASES.		
02.- FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 17 DE LAS PRESENTES BASES Y EL PUNTO 14.1 FRACCIÓN II DE LAS PRESENTES BASES.		
03.- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, LOS "LICITANTES" QUEDAN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 14.1 FRACCIÓN III DE LAS PRESENTES BASES.		
04.- DECLARACIÓN POR ESCRITO EN QUE MANIFIESTEN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 50 DE LA "LEY", DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 14.1 FRACCIÓN IV DE LAS PRESENTES BASES.		
05.- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, QUE EN CASO DE SER GANADOR SE RESPONSABILIZA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, POR EL PERIODO SEÑALADO EN EL PUNTO 4 DE LAS BASES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 14.1 FRACCIÓN V DE LAS PRESENTES BASES.		
06.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENEN SOLVENCIA ECONÓMICA Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 14.1 FRACCIÓN VI DE LAS PRESENTES BASES.		

DOCUMENTO	CUMPLE	
	SI	NO
07.- PARA EL CASO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS, SE REQUIERE DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 14.1 FRACCIÓN VII DE LAS PRESENTES BASES.		
08- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE EL "LICITANTE" MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL "FIFONAFE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 14.1 FRACCIÓN VIII DE LAS PRESENTES BASES.		
09- EL "LICITANTE" DEBERÁ MANIFESTAR QUE DE RESULTAR GANADOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE LOS BIENES INFRINJAN EN PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PRESENTANDO UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL "LICITANTE", DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 14.1 FRACCIÓN IX DE LAS PRESENTES BASES.		
10.- EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 14.1 FRACCIÓN X DE LAS PRESENTES BASES.		
11- EL "LICITANTE" DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA, COPIA DEL ACUSE DE RECIBO EXPEDIDO POR EL ALMACÉN DEL "FIFONAFE" EN EL QUE CONSTELA RECEPCIÓN DE MUESTRAS, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 14.1 FRACCIÓN XII DE LAS PRESENTES BASES.		
12.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES; DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 14.1 FRACCIÓN XIII DE LAS PRESENTES BASES.		

NOMBRE Y FIRMA DE QUE REVISÓ

FIRMA DEL PROVEEDOR

ANEXO "B"

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Formato)

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____

NO. DE LICITACIÓN: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILIO
CALLE Y NÚMERO: _____

COLONIA: _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONOS: _____ FAX _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____

FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S) _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO: _____

MÉXICO D. F., _____ DE _____ DEL AÑO 200 ____.

PROTESTO LO NECESARIO _____

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO "C"

OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES.

PARTIDA 1

MATERIAL DE PAPELERÍA

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	MÍNIMA	MÁXIMA
1	Arillo ½ Negro Plástico	GBC	Pieza	100	250
2	Arillo 2" Negro Plástico	GBC	Pieza	40	100
3	Arillo ¼ Metálico	GBC	Pieza	120	300
4	Arillo 5/8 Negro Plástico	GBC	Pieza	60	150
5	Arillo 1" Negro Plástico	GBC	Pieza	80	200
6	Arillo 9/16 Negro Plástico	GBC	Pieza	80	200
7	Arillo ½ Blanco	GBC	Pieza	80	200
8	Arillo 1" Blanco	GBC	Pieza	60	150
9	Arillo 9/16 Blanco Plástico	GBC	Pieza	60	150
10	Arillo 7/16 Metal	GBC	Pieza	80	200
11	Arillo ½ Metal	GBC	Pieza	120	300
12	Arillo 9/16 Metal	GBC	Pieza	120	300
13	Broche	Baco	Caja	20	50
14	Base para Calendario	Sablon	Pieza	12	30
15	Block de 3.8 x 5.8 No. 653	Post-it	Pieza	280	700
16	Block de 5.0 x 7.6 No. 656	Post-it	Pieza	280	700
17	Block de 7.6 x 10.1 No. 657	Post-it	Pieza	280	700
18	Block Cubo de Colores	Post-it	Pieza	100	250
19	Block Azul Comprobante de Gastos	pcform	Pieza	20	50
20	Bolck Rosa Provisional de Caja	Pcform	Pieza	12	30
21	Block Contra Recibo	Pcform	Pieza	24	60
22*	Carpeta Blanca de 3"	Wilson Jones	pieza	40	100
23	Carpeta Blanca de 2"	Wilson Jones	Pieza	60	150
24	Carpeta Blanca de 1"	Wilson Jones	Pieza	200	500
25	Carpeta Blanca de 1 1/2 "	Wilson Jones	Pieza	60	250
26	Carpeta Negra ½ "	Wilson Jones	Pieza	60	150
27	Carpeta Blanca ½ "	Wilson Jones	Pieza	60	150
28	Cinta para Máquina IBM 2000 Original	IBM	Pieza	10	25
29*	Cinta Adhesiva 18x33	Janel	Pieza	120	300
30	Cinta Adhesiva 18x65	Janel	Pieza	120	300
31	Corrector Liquido	Kores	Pieza	80	200
32	Clip Estándar # 1	Acco	Caja	240	600
33	Clip Estándar # 2	Acco	Caja	240	600
34	Clip Mariposa # 1	Acco	Caja	60	250
35	Clip Mariposa # 2	Acco	Caja	60	250
36*	Corrector IBM sistema 2000 original	IBM	Pieza	10	25
37	Dedal de Hule # 11	Indistinto	Pieza	20	50
38	Desengrapador	Accor	Pieza	20	50
39	Despechador de Diurex 18x33 mod. 38	3M	Pieza	14	35
40	Despachador de Diurex 18x65 mod. 40	3M	Pieza	14	35

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	MÍNIMA	MÁXIMA
41	Engrapadora de golpe Cromada # 401	Pegaso	Pieza	20	50
42	Etiqueta 65000	Janel	Paquete	80	200
43	Fólder con Broche Azul Tamaño Carta	Ribot	Pieza	800	2000
44	Fólder con Broche Verde Tamaño Carta	Ribot	Pieza	600	1500
45	Fólder con Broche Azul Tamaño Oficio	Ribot	Pieza	400	1000
46	Fólder con Broche Verde Tamaño Oficio	Ribot	Pieza	400	1000
47	Fólder Tamaño Carta Crema	Oxford	Pieza	600	1500
48	Fólder Tamaño Oficio Crema	Oxford	Pieza	400	1000
48	Grapas Estándar	Pegaso	Pieza	20	50
49	Goma Blanca WS-30	Pelikan	Pieza	48	120
50	Goma Bicolor WS-40	Pelikan	Pieza	32	80
51	Lápiz Adhesivo Prittt de 20gr	Henkel	Pieza	208	700
52	Libreta Florete Forma Italiana	Indistinta	Pieza	16	40
53	Lápiz Mirado # 3	Berol	Pieza	4000	1000
54	Lápiz Mirado # 2 ½	Berol	Pieza	4000	1000
55	Liga de Hule # 18	Hércules	Caja	20	50
56	Libreta de Taquigrafía con 100 hojas	Indistinta	Pieza	40	100
57	Marcador Acuacolor Amarillo	Berol	Pieza	48	120
58	Marcador Acuacolor Naranja	Berol	Pieza	48	120
59	Marcador Acuacolor Rojo	Berol	Pieza	36	90
60	Marcador Acuacolor Azul	Berol	Pieza	36	90
61	Marcador Acuacolor Verde	Berol	Pieza	24	60
62	Marcador Esterbrook Rojo	Berol	Pieza	40	100
63	Marcador Esterbrook Negro	Berol	Pieza	60	150
64	Marcado Fluorescente Amarillo	Azor	Pieza	120	300
65*	Mango Cúter Chico	Corty	Pieza	40	100
66	Masking Tape	Janel	Pieza	12	30
67	Mica Protectora de Hojas	GBC	Pieza	800	2000
68	Pasta Tamaño Carta Azul c/50 Juegos	GBC	Paquete	100	250
69	Pasta Tamaño Carta Negra c/50 Juegos	GBC	Paquete	200	500
70	Pasta Tamaño Oficio Negra c/50 Juegos	GBC	Paquete	60	150
71	Pasta Transparente Tamaño Carta c/100	GBC	Paquete	100	250
72	Porta Clip de Acrílico	Sablón	Pieza	8	20
73	Porta Lápiz Acrílico	Sablón	Pieza	8	20
74	Plumín Deslizador Verde	Paper Mate	Pieza	80	200
75	Plumín Flair Rojo	Paper Mate	Pieza	80	200
76*	Plumín Flair Negro	Paper Mate	Pieza	100	250
77	Plumín Flair Azul	Paper Mate	Pieza	80	200
78	Plumín Ultra Fine Negro	Paper Mate	Pieza	120	300
79	Plumín Ultra Fine Azul	Paper Mate	Pieza	80	200
80	Pluma Bic 250 Negra	Bic	Pieza	240	600
81*	Pluma Bic 250 Azul	Bic	Pieza	240	600
82	Pluma Bic 290 Negra	Bic	Pieza	160	400
83	Regla Metálica de 30 cm.	Petigon	Pieza	32	80
84	Registrador Verde T/ Carta	Lefort	Pieza	280	700
85	Registrador Verde T/Oficio	Lefort	Pieza	120	300
86	Rollo para Fax de 30 Mts.	Fone Fax	Pieza	16	40
87	Rollo p/Calculadora de 5.7 x 60 mts.	Printaform	Pieza	160	400

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	MÍNIMA	MÁXIMA
88	Sobre de papel Manila Tamaño Oficio	Nasa	Pieza	800	2000
89	Sobre de Papel Manila Tamaño Carta	Nasa	Pieza	1600	4000
90	Sobre de Papel Manila T/ Esquela	Nasa	Pieza	600	1500
91	Sobre de Papel Manila T/ Ministro	Nasa	Pieza	120	300
92	Tinta Para Sello Negro en Rolon	Azor	Pieza	12	30
93	Tinta Para Sello Azul en Rolon	Azor	Pieza	10	25
94	Tarjeta Bristol 3x5 Blanca	Hoper	Paquete	4	10
95	Tarjeta Bristol 5x8 Blanca	Hoper	paquete	4	10
96	Tijeras del No. 6	Barrilito	Pieza	20	50
97	Separador Numérico de Colores de 15 posiciones	Acco	Juego	32	80
98	Separador Numérico de Colores de 31 posiciones	Acco	Juego	32	80
99	Separador Alfabético de Colores de la A a la Z	Acco	Juego	20	50
100	Separadores de Opalina de 5 Posiciones Blancos Tamaño Carta	Indistinta	Juego	200	500
101	Separadores de Opalina de 10 posiciones Blancos Tamaño Carta	Indistinta	Juego	200	500
102	Libreta Florete Forma francesa	Indistinta	pieza	40	100
103	Lápiz rojo carmín	veritin	pieza	40	100
104	perforadora	Pegaso	pieza	12	30
105	Resistol blanco 850 de 500 ml.	resistol	pieza	20	50
106	Pluma Bic. 290 azul	Bic.	pieza	120	300

PARTIDA 2

MATERIALES DE IMPRESIÓN

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	MÍNIMA	MÁXIMA
1	Papel Bond Tamaño Carta Blanco	Kimberly	Caja	100	250
2	Papel Bond Tamaño Oficio Blanco	Kimberly	Caja	4	10
3	Papel Opalina de 225 gr Paquete con 100 hojas blancas	Indistinta	Paquete	8	20
4	Papel Opalina de 125 gr Paquete con 100 hojas blancas	Indistinta	Paquete	8	20
5	Tarjeta Gallery Elaborada en Cartulina Color Crema Media Carta	Indistinta	Pieza	1,200	3000

NOTA:

De acuerdo al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de Septiembre de 2007 que establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y la certificación de manejo sustentable por la Administración Pública Federal, en el artículo primero establece que el papel que se adquiera a partir del 1 de Marzo del 2008, deberá cumplir con las siguientes características:

- Tener una composición de Material Reciclado,
- Fibras naturales NO derivadas de la madera o materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentable

ANEXO "D"

OFERTA ECONÓMICA

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				SUBTOTAL	
				DESCUENTOS ADICIONALES	
				SUBTOTAL	
				MAS 15% I.V.A.	
				TOTAL	

NOTA: LOS COSTOS DEBERÁN SER EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) Y DEBERÁN INDICAR EL COSTO UNITARIO Y TOTAL DE LOS BIENES, ADEMÁS DE LOS DESCUENTOS ADICIONALES, LOS CUALES SON OPCIONALES.

BENEFICIOS ADICIONALES

[illegible]

Figure 6

$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} + \frac{1}{2} \right) = \frac{1}{2}$

Figure 1. Schematic diagram of the experimental setup. The subject is seated in a chair and views the target through a video camera. The target is a light source that is controlled by a computer. The subject's hand is positioned on a horizontal surface. The distance between the hand and the target is 10 cm. The target is a light source that is controlled by a computer. The subject's hand is positioned on a horizontal surface. The distance between the hand and the target is 10 cm.

1. 在“数据”菜单下，选择“数据有效性”命令，打开“数据有效性”对话框，如图 1-1-10 所示。

[illegible]

$\therefore \frac{1}{\sqrt{2}} = \frac{\sqrt{2}}{2}$

1. 在 1990 年 12 月 31 日，A 公司有一笔应付账款，金额为 100,000 元。在 1991 年 1 月 1 日，A 公司有一笔应付账款，金额为 100,000 元。在 1991 年 1 月 1 日，A 公司有一笔应付账款，金额为 100,000 元。

2014年12月25日

[illegible][illegible]

1. 在“数据”菜单下，单击“数据有效性”命令，打开“数据有效性”对话框，如图 10-1-10 所示。

[illegible][illegible]

10. 已知函数 $f(x) = \begin{cases} x^2 + 2x + 1, & x \leq 0 \\ x^2 - 2x + 1, & x > 0 \end{cases}$ ，求 $f(x)$ 的单调区间。

[illegible]

본문은 1992년 1월 1일부터 1993년 12월 31일까지의 기간을 대상으로 하며, 이 기간 동안에 발생한 모든 화재사고에 대한 자료를 수집하였다. 화재사고 발생 시점의 월별 분포를 살펴보면, 화재사고 발생이 가장 많은 시점은 1월로, 전체 화재사고의 15.2%를 차지하였다. 다음으로 많은 화재사고가 발생한 시점은 12월로, 전체 화재사고의 14.8%를 차지하였다. 화재사고 발생이 가장 적은 시점은 7월로, 전체 화재사고의 8.5%를 차지하였다. 화재사고 발생이 가장 적은 시점은 7월로, 전체 화재사고의 8.5%를 차지하였다.

[illegible]

1. $\frac{1}{2} \log \frac{1}{2} = -0.5$

1. 已知 $\vec{a} = (1, 2, 3)$, $\vec{b} = (2, 3, 4)$, 求 $\vec{a} \cdot \vec{b}$ 及 $|\vec{a}|$.
 2. 已知 $\vec{a} = (1, 2, 3)$, $\vec{b} = (2, 3, 4)$, 求 $\vec{a} \times \vec{b}$.
 3. 已知 $\vec{a} = (1, 2, 3)$, $\vec{b} = (2, 3, 4)$, 求 $\vec{a}$ 在 $\vec{b}$ 上的投影.

4. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{\sin x}{x} = 1$ 的证明: 设 $y = \sin x$, 则 $x = \arcsin y$, 当 $x \rightarrow 0$ 时, $y \rightarrow 0$, 于是

$$\lim_{x \rightarrow 0} \frac{\sin x}{x} = \lim_{y \rightarrow 0} \frac{y}{\arcsin y} = 1.$$

[illegible]

* 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 8

[illegible][illegible]

1. *1990s to 2000s: Emerging Markets*

[illegible][illegible][illegible][illegible]

【例 1】某企业 2013 年 12 月 31 日结账前有关账户的余额如下:“预收账款”账户余额为 10000 元,“应收账款”账户余额为 15000 元,“坏账准备”账户余额为 1000 元(贷方),“其他应收款”账户余额为 2000 元,“应付账款”账户余额为 12000 元,“应付票据”账户余额为 8000 元,“预付账款”账户余额为 5000 元,“应收票据”账户余额为 6000 元。该企业 2013 年 12 月 31 日资产负债表中“预付款项”项目的金额是()元。

【解析】“预付款项”项目应根据“预付账款”账户和“应付账款”账户所属明细账户的期末借方余额合计数填列。因此,该企业 2013 年 12 月 31 日资产负债表中“预付款项”项目的金额是 5000 元。

2. *Controlling the flow of information*

[illegible][illegible][illegible]
$$f_{\alpha} = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{\alpha} + \frac{1}{\beta} \right) \quad \text{and} \quad f_{\beta} = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{\alpha} - \frac{1}{\beta} \right)$$

1815014023121

1985-1986